
PLAN DE ACCIONES DE MEJORA AL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC

Centro: FACULTAD DE DERECHO
(Campus de Ourense)

2.1. PLAN DE MEJORA EN RELACIÓN CON LAS NO CONFORMIDADES MENORES DETECTADAS Y LAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA SUGERIDAS EN EL INFORME

UNIVERSIDAD: Universidad de Vigo					
CENTRO: FACULTAD DE DERECHO			Fecha: 8 de julio de 2015		
<ul style="list-style-type: none"> El presente plan se elabora en respuesta al informe de auditoría desarrollada en fecha 6 de mayo de 2014 y 2 de junio de 2015 					
Explique, para cada una de las no conformidades menores y para las propuestas de mejora, Los detalles que se solicitan en la tabla					
Nº de ncm ¹ / Nº de PM ²	Análisis de la/s causa/s	Acción/es de mejora a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
<p>ncm (1): En relación a la estructura de la Comisión de Calidad, no se puede evidenciar que la composición actual de la Comisión de Garantía de Calidad del centro responda a lo establecido en el manual en vigor (MSGIC_04), aprobado por el centro el 06.03.2015.</p> <p>PM (1): En relación a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, debe ser objeto de análisis cómo se va a garantizar que la opinión de los distintos grupos de interés se encuentre representada en el seno de dicha comisión según la nueva versión del Manual de Calidad, que modifica sustancialmente la composición de la misma. En la nueva versión del Manual de Calidad no se contempla la participación de estudiantes de todos los títulos que se imparten en el centro. Se recomienda mantener la representación de estudiantes y profesorado de cada uno de los títulos que se imparten en el centro. Por otra parte se debe abordar la renovación de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad para que esta se adecue al nuevo manual del SGC (aprobado en marzo de 2015).</p>					
ncm (1) PM (1)	Para renovar la composición de la comisión y adaptarla a la establecida como composición mínima en el Manual, ha sido necesario proceder a la modificación del Reglamento de	1. Se ha procedido a modificar el Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho para, entre otros aspectos, adaptar la composición y funcionamiento de la			

¹ El número de la ncm (no conformidad menor) coincide con el número de ncm asignado en el informe.

² El número de la PM (oportunidad para la mejora) coincide con el número de PM asignado en el informe.

		pendientes de aprobación definitiva por los órganos competentes de la Universidad de Vigo, garantiza la composición mínima incluida en el Manual, incorporando a los coordinadores de los títulos, pero la amplía a fin de garantizar una más adecuada representatividad de alumnado y profesorado de las titulaciones del centro. La composición se recoge en la pág. 17 del informe de alegaciones.			Responsables de ejecución: Equipo directivo Junta de Facultad Responsables de seguimiento: Comisión de Garantía de Calidad Coordinador/a de calidad del centro.
<p>ncm (2): Si bien el centro cuenta con un programa de objetivos propio, alineado con sus líneas estratégicas, en relación a los objetivos de calidad generales establecidos de manera conjunta para los centros de la Universidad de Vigo y asumidos por éstos, se evidencia que algunos de ellos se han establecido por debajo de los ratios previamente alcanzados por este centro.</p> <p>PM (2): Si bien el centro cuenta con un programa de objetivos propio, alineado con sus líneas estratégicas, en relación a los objetivos de calidad generales establecidos de manera conjunta para los centros de la Universidad de Vigo y asumidos por éstos, no se evidencia una adecuada definición de los indicadores vinculados a dichos objetivos puesto que algunos se han establecido por debajo de los valores previamente alcanzados por este centro.</p>					
ncm (2) PM (2)	La comisión de calidad pretendió fijar objetivos claros y precisos, medibles y alcanzables. Un problema mayor fue definir los indicadores cuantificables que permitiesen en el futuro analizar el grado de cumplimiento de esos objetivos y fijar las metas inmediatas a alcanzar. El problema es que apenas existen datos de los indicadores y los que existen no permitían hacer un seguimiento comparativo para analizar su evolución histórica y conocer la situación de partida, y ello es así debido al aún breve período transcurrido desde la implantación de las titulaciones, especialmente el máster universitario en abogacía. La realidad geográfica y social de la provincia (la gran mayoría de los estudiantes del Grado en Derechoy Máster proceden de la	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el grado de consecución de los objetivos de calidad durante el curso 2014/2015 a fin de comparar, desde una perspectiva histórica, los datos obtenidos de los indicadores con los datos de los cursos anteriores. 2. La comisión se planteará la posibilidad de revisar las metas propuestas para el curso 2015-16, si realmente se aprecia que en alguno de los ítems se ha sido extremadamente cauto y poco ambicioso. 	Equipo directivo CGC Unidades competentes para facilitar los datos necesario Comisión de Calidad Junta de Facultad	Primer trimestre curso 2015-16 2º cuatrimestre del	Responsables de ejecución: -Equipo decanal -Comisión de garantía de calidad -Junta de Facultad

	<p>provincia de Ourense) tampoco aconseja ser demasiado ambicioso. Con todo, el anexo 4 del Manual, en el que fijamos las metas, es un documento revisable periódicamente para adaptarse a la realidad del centro y diseñar metas realistas y alcanzables.</p> <p>La intención del centro es implantar un proceso de mejora continua de las titulaciones desde la prudencia y la realidad del centro y de su entorno, que obliga a ser especialmente cautos a la hora de definir las metas</p>			<p>curso 2015-16</p>	<p>Responsables de seguimiento: Comisión de Garantía de Calidad. Coordinador/a de calidad del centro.</p>
<p>ncm (3): No se evidencia ni el despliegue ni una correcta implantación de los procedimientos PE02, PA05 y PA06 relativos al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios aunque la Comisión de Garantía de Calidad del centro aborde tales cuestiones.</p> <p>PM (3): Los siguientes procedimientos estructurales, puesto que están en proceso de modificación, no se han desplegado: PE02. Política de PDI y PAS; PA05 Captación, selección y formación del PDI y del PAS; PA07 Gestión de los recursos materiales. Se recomienda por lo tanto que dicha modificación y la correspondiente implantación se realice lo antes posible.</p>					
<p>ncm (3) PM (3)</p>	<p>Los procedimientos PE02, PA05 y PA06 se diseñaron desde una perspectiva de funcionamiento del centro cuando su definición, despliegue e implantación responden a un marcado carácter institucional. La responsabilidad decisoria y ejecutiva de los procesos de gestión del personal (PDI y PAS) trasciende a competencia de los centros, sin perjuicio de las actividades que se desarrollan específicamente en el centro.</p> <p>La estructura y el ámbito de aplicación del SGIC de centro no facilitan la gestión de estos procesos en el propio centro.</p>	<p>1. Redefinir (revisar y actualizar) los procesos relacionados con la gestión del personal (PDI y PAS) integrando la dimensión institucional (tanto en el ámbito de gestión como en el académico) en el SGIC del centro. En detalle, estas acciones se concretan en actualizar e implantar los procesos de administración del personal (que anularán y sustituirán los actuales PA05 y PA06):</p> <ul style="list-style-type: none"> o Diseño provisional de los nuevos procedimientos, mediante la creación de un grupo de mejora de procesos (antes de la difusión a los centros). o Diseño definitivo con la incorporación de las mejoras recibidas de los centros y de los servicios. o Aprobación por los centros. o Seguimiento inicial de la implantación. 	<p>Grupo de mejora de procesos Técnicos Superiores de Calidad Unidad de Estudios y Programas (UEP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Octubre 2015 	<p>Responsables de ejecución: De forma coordinada y armonizada: -Ámbito de gestión (respecto al PAS): Gerencia con apoyo técnico de la UEP y del Área de Calidad.</p>

		<p>Los grupos de mejora para tratar los procesos de personal fueron constituidos en las fechas y con la estructura siguientes:</p> <p>Gestión del Personal de Administración y Servicios (PAS) Fecha de constitución: 25/03/2015 Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicegerente de Recursos Humanos - Jefa de Servicio de Retribuciones y Seguros Sociales - Jefa de la Sección de Retribuciones y Seguros Sociales - Jefe de Servicio de PAS - Jefa de la Sección de Empleo y Programas - Jefa de la Sección de Gestión - Coordinadora de la Unidad de Estudios y Programas - Director del Área de Calidad - Técnicos Superiores de Calidad <p>Gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) Fecha de constitución: 15/04/2015 Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicegerente de Recursos Humanos - Jefe de Servicio de PDI - Jefe de Sección de Gestión de PDI - Jefe de la Sección de Selección y Programas - Directora del Área de Estudios de Grado - Directora del Área de Profesorado - 2 Directores de Departamento - Coordinadora de la Unidad de Estudios y 			<p>-<u>Ámbito académico</u> (respecto al PDI): Vicerrectorado con competencias en profesorado) con apoyo técnico del Área de Calidad.</p> <p>Responsables de seguimiento: Comisión de calidad del centro Coordinador/a de calidad del centro.</p>
--	--	--	--	--	--

		<p>Programas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director del Área de Calidad - Técnicos Superiores de Calidad <p>Adicionalmente a las reuniones de constitución, se celebraron tres sesiones de trabajo (en cada uno de los grupos) en las que se concretaron los mapas y las fichas de procesos y se avanzó en la concreción y redacción de los procedimientos de "Gestión de personal"</p> <p>2. Continuar entretanto recogiendo información sobre necesidades de PDI y de PAS y sobre sus resultados a través de las quejas y sugerencias que se reciban, de las encuestas institucionales sobre la evaluación de satisfacción del PDI con las titulaciones, de las encuestas de evaluación docentes, de reuniones de coordinación o de reuniones de la CGC, analizarlos y realizar acciones para la mejora continua y dejar evidencias de la implantación efectiva de los procedimientos. En su caso, formular propuestas y darles oportuno traslado a los órganos de gobierno de la Universidad de Vigo competentes en la materia.</p>	<p>Comisión de Garantía de Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Informe de seguimiento de las titulaciones o Informe anual de resultados o Plan de mejoras 	<p>De forma permanente, como se ha venido haciendo durante el presente curso</p>	<p>Responsables de ejecución: Comisión de Garantía de Calidad</p> <p>Responsables de seguimiento: Coordinador/a de calidad del centro.</p>
<p>ncm (4): No se evidencia una correcta implantación del procedimiento PA07 respecto de la gestión de los recursos materiales aunque el centro ha creado un documento interno para la gestión de los recursos materiales que sule dicha carencia.</p>					
<p>PM (3): Los siguientes procedimientos estructurales, puesto que están en proceso de modificación, no se han desplegado: PE02. Política de PDI y PAS; PA05 Captación, selección y formación del PDI y del PAS; PA07 Gestión de los recursos materiales. Se recomienda por lo tanto que dicha modificación y la correspondiente implantación se realice lo antes posible.</p>					
<p>ncm (4) PM (3)</p>	<p>El procedimiento PA07, se refiere la gestión de recursos materiales. Se diseñó desde una óptica eminentemente económica y de detección de necesidades.</p>	<p>1. Avanzar institucionalmente en la revisión completa del SGIC incluido el procedimiento de gestión de compras que actualizará, mejorará y había sustituido al procedimiento (que no está resultando eficaz ni efectivo) PA07 "Gestión de recursos materiales"</p>	<p>Grupos de trabajo de mejora de procesos liderados y coordinado por el Área de Calidad</p>	<p>Primer trimestre de 2016</p>	<p>Responsables de ejecución: Área de Calidad Administrador/a de centro</p> <p>Responsables de seguimiento: Comisión de Calidad</p>

	<p>En lo que se refiere a la dimensión más económica el registro de calidad de este procedimiento asociado a los "criterios de selección de recursos materiales y proveedores" se entiende implícitamente recogido en las formas de proceder de acuerdo con la ley de contratos y de las normativas de contratación y gestión económica de la Universidad de Vigo.</p> <p>Las actuaciones relativas a los servicios y ,en menor medida, a los recursos materiales, son gestionadas fundamentalmente por el administrador/a del centro y trascienden la mayoría de las veces a las competencias del centro, insertándose en el ámbito gerencial o institucional, con participación de distintos implicados (unidad técnica, servicio de gestión económica ...).</p> <p>La Facultad es un centro pequeño en el resulta sencillo detectar las necesidades materiales de recursos y servicios para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>2. Continuar avanzando desde el centro en la tarea de recogida de información sobre necesidades de recursos materiales y servicios y sobre sus resultados a través de los formularios anexos al propio procedimiento, las quejas y sugerencias que en su caso se reciban, la valoración de las encuestas institucionales sobre la evaluación de satisfacción del PDI con las titulaciones, de las encuestas de evaluación docentes, de reuniones de coordinación o de reuniones de la CGC, analizarlos y realizar acciones para la mejora continua y dejar evidencias de la implantación efectiva de los procedimientos. En caso de que se aprecien necesidades extraordinarias, formular propuestas ante los órganos competentes.</p>	<p>Comisión de Garantía de Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Informe de seguimiento de las titulaciones o Informe anual de resultados <p>Plan de mejoras</p>	<p>De forma permanente, como se ha venido haciendo durante el presente curso y principalmente en el 4º trimestre de 2015</p>	<p>Coordinador/a de calidad del centro.</p> <p>Responsables de ejecución: Comisión de Garantía de la Calidad</p> <p>Responsables de seguimiento: Coordinador/a de calidad del centro</p>
<p>PM (4): Se recomienda que la aplicación informática con la que se gestiona el SGC de la Facultad sea más amigable e intuitiva para que su uso se pueda simplificar. El centro sufre este aspecto con una página web con información clara y actualizada sobre todos los aspectos relacionados con el SGC. Duplicar la información puede provocar situaciones como la relacionada con los objetivos de calidad: en la aplicación aparecen sólo los establecidos por la Universidad de Vigo sin indicadores de calidad asociados, que, sin embargo si aparecen en la página web de la Facultad.</p>					
<p>PM (4)</p>	<p>El diseño original de la aplicación no contemplaba una interfaz con los usuarios/as con las necesidades que ahora se detectan, en términos de:</p>	<p>Sin perjuicio de los compromisos que debería asumir Institucionalmente la Universidad a través del personal de los Servicios Informáticos y de los técnicos Superiores de Calidad:</p>			

Certificación de la implantación del SGIC

Programa FIDES-AUDIT

	<p>-facilidad de manejo -simplificación visual y operativa -interconexión de programas-...</p> <p>De nuevo, la propuesta de mejora va dirigida más institucionalmente a la Universidad de Vigo que a la Facultad de Derecho, cuyo papel puede limitarse a poner en conocimiento de los técnicos un problema que ya conocen y sufren en primera persona. Cuando la Facultad aprobó los nuevos procedimientos, ni siquiera podía volcar en la aplicación informática ninguno de los registros vinculados a esos procedimientos.</p>	<p>Desde el centro las deficiencias de la aplicación se han puesto reiteradamente en conocimiento del Área de apoyo a la docencia y a la calidad que han tratado de implicar a los servicios informáticos pero que no encuentran una vía de salida: los servicios informáticos no tienen recursos materiales y humanos para cambiar la aplicación, por lo habría que externalizar el servicio y no existen en este momento recursos para acometer el cambio necesario.</p> <p>El centro continuará utilizando la página web a modo de repositorio documental del SGIC con un diseño más amigable e intuitivo.</p>	<p>Equipo directivo Webs del centro y de las titulaciones</p>	<p>De forma permanente, como se ha venido haciendo durante el presente curso</p>	<p>Responsables de ejecución: Las distintas unidades con competencia en la materia de la Universidad de Vigo</p> <p>En el centro: Responsables de ejecución: Los distintos responsables de la actualización de la web de la Facultad, de acuerdo con el procedimiento de información pública y rendición de cuentas</p> <p>Responsables de seguimiento: Coordinador/a de calidad del centro.</p>
--	---	---	---	--	--